

EDICTO JUDICIAL.- POR ANTE EL SEGUNDO JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO, A CARGO DEL SEÑOR JUEZ JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ, CON LA ACTUACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL JEFFREY LUIS YUCRA ZANTALLA; EXPEDIENTE 00012-2022-0-2113-JM-CI-01, DEMANDA INTERPUESTA POR NATIVIDAD RAMOS CAHUAYA, RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO SOBRE, SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN NÚMERO TRES, CUYO EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA ES EL SIGUIENTE: SE RESUELVE: SE RESUELVE: PRIMERO.- ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO COMO PRETENSIÓN PRINCIPAL, CON CITACION DEL MINISTERIO PUBLICO, PROMOVIDO POR NATIVIDAD RAMOS CAHUAYA EN CONTRA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA DECLARADA DE PEDRO CALDERON AVENDAÑO, SU HIJO DE NOMBRE EDUARDO CALDERON QUISPE; DESE POR OFRECIDO LOS MEDIOS PROBATORIOS Y AGRÉGUESE A AUTOS LOS ANEXOS ACOMPAÑADOS, SEGUNDO: TRÁMÍTESE LA PRESENTE DEMANDA POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO. TERCERO: CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LOS DEMANDADOS LA SUCESIÓN HEREDITARIA DECLARADA DE PEDRO CALDERON AVENDAÑO, A SU HIJO DE NOMBRE EDUARDO CALDERON QUISPE, POR EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, A EFECTOS DE QUE ABSUELVA LA DEMANDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE REBELDE.- CUARTO.- ORDENO LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR EL PLAZO DE 30 DÍAS A EFECTO DE QUE CUALQUIER PERSONA CON INTERÉS, COMPAREZCA AL PROCESO PUBLICACIÓN QUE DEBERÁ EFECTUARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL ASÍ COMO EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN: CORRIGIDO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SEIS SE RESUELVE: CORREGIR EL PUNTO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN N°03-2022 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y QUE OBRA A FOLIOS TREINTA Y SEIS DEBIENDO QUEDAR EN ADELANTE COMO (...) CUARTO: PUBLÍQUESE EL EXTRACTO DE LA DEMANDA POR TRES VECES, CON INTERVALO DE TRES DÍAS EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ARTICULOS 167 Y 168 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EN LOS DIARIOS “EL PERUANO” Y “SIN FRONTERAS”. ACREDITÁNDOSE SU REALIZACIÓN, CON LOS EJEMPLARES DE DICHAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁ ASUMIDA POR EL ACTOR (...). LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. YUNGUYO, 12 DE ABRIL DE 2024. JEFFREY LUIS YUCRA ZANTALLA SECRETARIO JUDICIAL MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO PODER JUDICIAL.-